

RESOLUCIÓN N° 197 / 2014

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Juan Emiliano Rodríguez, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Toma de Decisiones Organizacionales, sin haber aprobado Investigación Operativa, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

El dictamen del señor Asesor Legal de la Facultad, que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido al alumno de esta Facultad Juan Emiliano Rodríguez (Legajo N° 33.083.397), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Toma de Decisiones Organizacionales rendida y aprobada el 1° de diciembre de 2008 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

amm



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas